



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 1 2 0

BUENOS AIRES,

26 JUL 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006384-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C., solicita la designación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora MARÍA CRISTINA ZUSO, Documento Nacional de Identidad N° 18.303.480, Matrícula Nacional N° 14.993, como Co-Directora Técnica de la firma SPEDROG CAILLON S.A.I.C.,

*es*

*A*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8 1 2 0

con domicilio en la calle Alte. F. Seguí N° 2.106, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 10 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

*es*

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006384-16-9

DISPOSICIÓN N°

ew

8 1 2 0

*[Firma]*  
**DR. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.